

RESOLUCION 134-2022
8 de septiembre 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO SIN MODIFICACION DEL CAPITULO PRESUPUESTAL DE GASTOS.

LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por la Ley 489 de 1990 y la Ordenanza 24 de 2018,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Decreto D 2021070004859 del 16 de diciembre 2021 se liquida el presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas del orden departamental.

Que mediante el Acuerdo número 10 del 07 enero de 2022, se aprueba la desagregación del presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción.

Que mediante la Resolución número 03 del 07 de enero de 2022 se liquida el presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción.

Que por la subdirección administrativa y financiera se solicita hacer un traslado presupuestal interno en los gastos generales; donde se acreditan los rubros de: Seguros 212020200806, servicio de energía 212020200803 y cuota de auditaje de la Contraloría Departamental 2180401.

Que se debe contracreditar o disminuir el rubro de software 212020200807 en la suma de \$12.000.000 en letras Doce Millones de pesos

En mérito de lo expuesto, el **DIRECTOR DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2022, la suma de \$12.000.000 (Doce millones de pesos) en el subgrupo 2.1.2. de conformidad con el siguiente detalle:

21	C12	Adquisición de Servicios	ContraCredito	Crédito
21202		Adquisición de Servicios	\$12,000,000	\$12,000,000
2120202		Adquisición de Servicios		

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditar el presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2022, la suma de \$12.000.000 (Doce Millones de Pesos) en el subgrupo en el subgrupo 2.1.2.02.02.008.07 Software de conformidad con el siguiente detalle:

21	C12	Adquisición de Servicios	Contra Crédito	
21202		Adquisición de Servicios	\$12,000,000	
2120202		Adquisición de Servicios		
2120202008		Adquisición de Servicios		
212020200807		Software	\$12,000,000	

ARTICULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2022, la suma de \$12.000.000 (Doce Millones de pesos) en el subgrupo Seguros 212020200806, servicio de energía 212020200803 y cuota de auditaje de la Contraloría Departamental 2180401, de conformidad con el siguiente detalle:

21	C12	Adquisición de Servicios	Contra Crédito	Crédito
21202		Adquisición de Servicios	\$12,000,000	\$12,000,000
2120202		Adquisición de Servicios		
2120202008		Adquisición de Servicios		
212020200807		Software	\$12,000,000	
212020200803		Energía		\$5,000,000
212020200806		Seguros		\$1,000,000
2180401		Cuota de auditaje		\$6,000,000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surtirá efectos a partir de la fecha de expedición.

Dada en Rionegro a los, ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

FABIO DE JESUS VILLA RODRIGUEZ
Director General

Proyectó: - Patricia Elena Agudelo Suaza, Jefe de Presupuesto ECD.	Revisó: - Gerardo Vanegas Jaramillo, Subdirector Administrativo y Financiero ECD.
---	--